



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0090442023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-CMPCH-SE

Chota, 28 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA

VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 002-2023-CMPCH-SE, de fecha 22 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la misma norma indicada en su artículo 9° Atribuciones del Concejo señala: 9.20 "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 41° de la misma "Ley", establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-CMPCH-SE, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02-2023-CMPCH, de fecha 22 de febrero de 2023, se llegó al siguiente Acuerdo:

"Por Unanimidad los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan: ACEPTAR la donación del terreno ubicado en la Comunidad de Cochopampa, distrito y provincia de Chota, con un área total de 227.50 m², que otorga la Comunidad de Cochopampa a favor de la Municipalidad Provincial de Chota para la ejecución del proyecto: "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Urbano en la ciudad de Chota, Distrito de Chota - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca";

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 9°, el numeral 1 del artículo 10° y los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sometida a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2023-CMPCH-SE, del 22 de febrero de 2023; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación del terreno ubicado en la Comunidad de Cochopampa, distrito y provincia de Chota, con una área total de 227.50 m2, que otorga la Comunidad de Cochopampa a favor de la Municipalidad Provincial de Chota para la ejecución del proyecto: "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Urbano en la ciudad de Chota, Distrito de Chota - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Prof. Mariza Vilma Colunche Campos
Prof. Mariza Vilma Colunche Campos
ALCALDE (a)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Jorge Ernesto Montenegro Huaylla
Abg. Jorge Ernesto Montenegro Huaylla
SECRETARIO GENERAL

C.C. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura Urbano - Rural
Patrimonio
Interesado
Archivo